219

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

OBRA: LLAMADO MOPC Nº 131/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. ID: 355616
TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 2
FECHA: 05/06/20

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 21314/2020, se eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N°2, de "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ" CONTRATO S.G. MINISTRO 286/2019, ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO AGB-TOCSA. En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	X		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obra
D.O.P - M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

224

			Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7	X		Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10	X		Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen conforme a los documentos y planos presentados por el Ministerio de Justicia según Nota D.O.I. No76/2019, del 06 de diciembre de 2019, mediante la cual el Arq. Ramón Avalos Sánchez, Director de Obras e Infraestructuras del Ministerio de Justicia hace entrega al MOPC de las modificaciones realizadas al proyecto ejecutivo, siendo estas modificaciones posteriores a la adjudicación del contrato.

Las modificaciones se generan en la incorporación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales, el sistema de cañerías enterradas para la disposición final de los efluentes al cauce seleccionado y la correspondiente impulsión, la inclusión en el proyecto modificado de un tanque de agua elevado de hormigón armado, el cual no figuraba en planilla ni especificaciones técnicas, la inclusión de una rampa peatonal de hormigón armado para acceder al segundo nivel del pabellón de visitas con sus respectivas herrerías y carpinterías metálicas, las modificaciones generales de las aberturas para adecuar el proyectos a la Ley N° 4.934 de Accesibilidad al Medio Físico para las personas con discapacidad.

El monto total de las obras originalmente contratadas es de 67.799.082.348 Gs. IVA Incluido (Sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve millones ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes). En este Convenio Modificatorio N°2, el incremento en el monto es de 13.419.041.204 Gs IVA incluido (Trece mil cuatrocientos diecinueve millones cuarenta y un mil doscientos cuatro guaraníes), lo que representa un incremento de 19.79% respecto al monto contractual. Siendo el monto final modificado 81.218.123.552 Gs

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obra
D.O.P - M.O.P.C.

Arq. José M. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

223

IVA incluido (Ochenta y un mil doscientos dieciocho millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y dos Guaraníes).

El Convenio Modificatorio N°2 modifica el Plazo de Entrega de la Obra, que era de 16 (dieciséis) meses a partir de la Orden de Inicio del 16/08/2019, homologando 97 (noventa y siete) días de suspensión otorgados por la Dirección de Obras Públicas debido a causas de fuerza mayor (la expedición de Licencia Ambiental recién en fecha 21/11/2019 por parte del MADES), según Acta de Suspensión adjunta, se prorroga además 24 (veinticuatro) días por causa de lluvias, así como también una ampliación del plazo contractual por nuevos rubros se obra, que representan 96 (noventa y seis) días, siendo la nueva fecha de finalización el 19/07/2021.

En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5, VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta la recepción definitiva de obra.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que recomienda seguir con los tramites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obras DOP-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero** Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los antecedentes a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Arq. JOSE N. KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas